

AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SI-036-19

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La Agencia Nacional de Minería informa a las personas interesadas en participar en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-034-19, cuyo objeto es: “Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución tecnológica de identidad única single-sign-on”, el cual, a partir de la fecha, se podrá consultar a través del Sistema Electrónico de contratación pública – SECOP II, junto con el documento de estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones del proceso y demás documentos que soportan este proceso de contratación.

Así mismo, se pone en conocimiento de los interesados, la información que deberán tener en cuenta para participar en el proceso de selección, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. La Agencia Nacional de Minería se encuentra ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 -51 Torre 4 Piso 10 Edificio Argos de la Ciudad de Bogotá D.C.
- 1.2. La ANM atenderá las solicitudes, consultas o inquietudes de los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-036-19, a través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- 1.3. Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso contractual a través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- 1.4. Los requerimientos técnicos de la contratación que se pretende adelantar se encuentran relacionados en el **ANEXO No. 3 ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS** del proyecto de pliego de condiciones.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO:

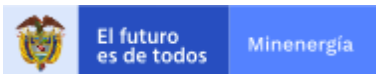
El presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica, con fundamento en lo previsto en el artículo 2°, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 del 2007; por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las Entidades.

3. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCESO:

El proceso de contratación se desarrollará conforme con las disposiciones previstas en los artículos 2.2.1.2.1.2.5 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el literal a) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, al tratarse de bienes de características técnicas uniformes, Se tendrá como **único criterio de evaluación el menor precio ofrecido**, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.



5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato a celebrar atenderá los siguientes criterios:

5.1 PLAZO DE ENTREGA DE SOPORTES DOCUMENTALES

El plazo máximo para la entrega de los soportes documentales a nombre de la Agencia Nacional de Minería, en los que conste el nuevo licenciamiento y la correspondiente suscripción al servicio de soportes adquiridos, será de quince (15) días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5.2 ACTIVACIÓN E INSTALACIÓN DEL NUEVO LICENCIAMIENTO

La activación e instalación del nuevo licenciamiento debe realizarse tan pronto el software se encuentre instalado en los ambientes indicados por la ANM, en un tiempo máximo de quince (15) días calendario.

5.3 DISEÑO, DESARROLLO, INTEGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS FLUJOS

Una vez se encuentre en funcionamiento la solución de software contratada, se deberán adelantar las actividades correspondientes al diseño, desarrollo, integración e implementación de los flujos contratados, en un plazo no superior del 13 de diciembre de 2019.

5.4. VIGENCIA LA SUSCRIPCIÓN Y GARANTÍA POST-VENTA

La vigencia de la suscripción al servicio de soporte y garantía postventa será de un (1) año, contado a partir de la aceptación por parte de la ANM del software instalado y configurado al igual que sobre los flujos parametrizados sobre la herramienta y las integraciones realizadas.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Los soportes documentales a nombre de la Agencia Nacional de Minería en los que conste el nuevo licenciamiento y la correspondiente suscripción al servicio de soportes adquiridos deberán entregarse, en las instalaciones principales de la ANM ubicadas en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Piso 9 Edificio Argos, en la ciudad de Bogotá D.C.

La instalación del software y la prestación de los servicios de configuración, soporte, mantenimiento y actualización, se realizará en las instalaciones principales de la ANM ubicadas en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Piso 9 Edificio Argos, en la ciudad de Bogotá D.C., o en el lugar que le sea comunicado por la Supervisión del Contrato.

Nota: Los gastos por desplazamientos de personal y transporte de equipos, insumos, elementos, materiales, entre otros, requeridos para la prestación de los servicios conexos a la garantía, deben ser asumidos en su totalidad por el contratista.

7. LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:

Los interesados en participar del presente proceso de contratación deberán presentar sus ofertas a través del canal habilitado para el efecto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, hasta las 10:00 am del 25 de octubre de 2019.

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es de hasta **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$593.041.276) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, costos y/o gastos directos e indirectos a que haya lugar; valor obtenido con base en la información contenida en el Estudio de Mercado.

NOTA 1: El valor del contrato será por el valor del presupuesto oficial de la entidad.

NOTA 2: La diferencia entre el valor de la oferta del proponente que resultare ganador del evento de subasta y el presupuesto oficial será destinada a atender mayores cantidades de bienes relacionados con el objeto del contrato, en caso de ser necesario, previamente autorizado por el supervisor designado por la Entidad.

NOTA 3: El proponente deberá ofertar las cantidades y elementos requeridos, no se aceptan ofertas parciales por elementos o productos, siendo éstos objeto de RECHAZO.

NOTA 4: En caso de requerirse elementos distintos a los relacionados en los estudios previos, serán pagados al precio del mercado. Definiéndose como precio de mercado el precio promedio de los valores que ofrezcan por mostrador al público las compañías más representativas del mercado de la zona, los elementos de la mejor calidad disponibles. Para ello El supervisor de la ANM obtendrá al menos dos cotizaciones para ser comparadas con la presentada por el contratista.

NOTA 5: El presupuesto para la contratación será modificado una vez se realice el procedimiento de subasta inversa o se determine la menor oferta, según sea el caso.

9. LIMITACIÓN A MIPYMES:

De conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el presente proceso de selección se limitará a Mipyme (micro, pequeña y mediana empresa) nacionales, siempre y cuando se hayan recibido, por lo menos, tres (3) solicitudes de limitación de la convocatoria, hasta un día hábil antes de la fecha prevista para la apertura del proceso.

Para tal efecto, las Mipyme deben allegar la solicitud de limitación, de forma escrita, a través de los medios señalados en el numeral 1.5 del presente documento, atendiendo los siguientes requisitos:

- Certificación que acredite la condición de Mipyme, expedida por el Representante Legal y el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o el contador, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), establecido de conformidad con la ley.
- Certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para acreditar la antigüedad de la Mipyme, en la que conste que la misma lleva mínimo un (1) año de existencia, hasta la fecha de publicación de la convocatoria.

- Cuando la solicitud se presente por consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipymes o promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes, la Solicitud de limitación presentada, se contará como una sola, independientemente del número de Mipymes que los integren. En todo caso, cada uno de los integrantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el presente acápite.

Si se cumple con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la presente convocatoria será limitada a Mipymes Nacionales, pudiendo participar únicamente Mipymes Nacionales, consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipymes o promesa de sociedad futura

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto se encuentra amparado mediante los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por el Grupo de Recursos Financieros de la Agencia Nacional de Minería, así:

1.1.1. Recursos inversión

Para el desarrollo del presente contrato se estima un valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$593.041.276)**, con cargo a recursos de inversión así:

FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ANM SOPORTADOS EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES BOGOTÁ					
NOMBRE PROYECTO					
PRODUCTO	ID PRODUCTO	TIPO RECURSO	ID USOS PRESUPUESTALES	DETALLE USOS PRESUPUESTALES	TOTAL GDP
SERVICIOS TECNOLÓGICOS	C-2199-1900-5-0-2199067-02	PROPIOS 20	02-02-02-008-003-01-3	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO	256.765.072
SERVICIOS TECNOLÓGICOS	C-2199-1900-5-0-2199067-02	PROPIOS 21	02-02-02-008-003-01-3	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO	255.848.618
DOCUMENTO PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN TI	C-2199-1900-5-0-2199066-02	NACIÓN 11	02-02-02-008-003-01-3	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO	8.427.586
DOCUMENTO PARA LA PLANEACIÓN	C-2199-1900-5-0-2199066-02	PROPIOS 20	02-02-02-008-003-01-3	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	72.000.000

ESTRATÉGICA EN TI				(TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO	
-------------------	--	--	--	--------------------------------	--

No. CDP	55619	Fecha expedición	10/09/2019	VALOR TOTAL DEL C.D.P.	\$593.041.276
---------	-------	------------------	------------	-------------------------------	---------------

11. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES:

Seguendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Seguimiento de los lineamientos fijados en el “MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN” expedido por Colombia Compra se logra concluir que la contratación a celebrar se encuentra cubierta de la aplicación de Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes, así:

PAÍS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI
	México	SI	NO	SI
	Perú	SI	NO	SI
Canadá	NO	-	-	NO
Chile	NO	-	-	NO
Corea	NO	-	-	NO
Costa Rica	NO	-	-	NO
Estados AELC	NO	-	-	NO
Estados Unidos	NO	-	-	NO
México	NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	SI
	Honduras	NO	-	NO
Unión Europea	NO	-	-	NO
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Las personas interesadas en el presente proceso de selección de contratista podrán participar como proponentes individuales o plurales (Consortios, Uniones Temporales u otro tipo de proponente plural que surja de la celebración de contratos de colaboración), cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar, con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.

12. DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El Proyecto de Pliego de Condiciones, así como los estudios y demás documentos previos que soportan el presente proceso de contratación, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II



13. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma del proceso deberá ser consultado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II).

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar con la apertura del proceso, o durante el desarrollo del proceso, a través de adendas, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y en las condiciones establecidas en pliego de condiciones y su complemento.

14. El proyecto de pliego de condiciones así como los estudios y documentos previos, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.